



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO. CAJA PETROLERA DE SALUD

APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

RESOLUCIÓN H. D. N° 012/2022
La Paz, 8 de septiembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley 2042, Ley de 14 diciembre de 1956 Código de Seguridad Social, Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, Ley 924, Ley N° 650 del 19 de enero de 2015) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Ley N° 777 del 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, Decreto Supremo N° 5315 de 30 de septiembre de 1959 Reglamenta el código de Seguridad Social, Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud y Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud y toda la demás documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico **OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0130/2022** de fecha 30 de agosto de 2022, en su parte más sobresaliente menciona:

INTRODUCCIÓN

La Caja Petrolera de Salud, es una institución de derecho público, con patrimonio propio y autonomía administrativa, legal y técnica, constituyéndose en uno de los Entes Gestores más importantes del Sistema de Seguridad Social de Corto Plazo, en mérito a la importante cartera de servicios con la que cuenta; asimismo, por la calidad de profesionales competitivos que alberga, sin dejar de lado el equipamiento médico de última generación que tienen los establecimientos de salud.

La Caja Petrolera de Salud según su Estatuto Orgánico, está constituida organizacionalmente, por el nivel central de administración nacional y administraciones desconcentradas, con presencia en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

En cuanto a la estructura orgánica, está compuesto por los siguientes Niveles: Normativo y Fiscalizador, representado por el Honorable Directorio; Ejecutivo Nacional representado por la Dirección General Ejecutiva (DGE), Dirección Nacional de Salud (DNS), Dirección Nacional Administrativa Financiera (DAF) y Dirección Nacional de Gestión de Calidad (DNGC), con autoridad lineal y funcional sobre las administraciones desconcentradas que tienen presencia territorial en el nivel local y departamental del país; por lo que, la Caja Petrolera de Salud está conformada por las siguientes administraciones:

- Departamentales de: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Regionales de: Camiri, Sucre y Tarija.
- Zonales: Oruro, Trinidad y Potosí.
- Sub-zonales: Yacuiba, Bermejo, Villa Montes, Riberalta, Guayaramerín y Cobija.
- Instituto Oncológico Nacional.

Asimismo, cuenta con Establecimientos de Salud distribuidos en cuatro redes a nivel nacional, constituyéndose de esta manera en una red funcional de referencia, mismos



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8612

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

que aplican procesos dinámicos donde se articulan y complementan los diferentes servicios de Emergencias, Consulta Externa y Hospitalización con el fin de garantizar la resolución de problemas de salud de los asegurados y beneficiarios de la Caja Petrolera de Salud, tal como se refiere a continuación, de acuerdo a la accesibilidad y nivel de resolución:

- Red Occidental - conformado por las Administraciones de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba.
- Red Oriental – Sur, conformado por las Administraciones de Santa Cruz, Trinidad, Camiri y Tarija.
- Red Oncológica Nacional- constituido por el Instituto Oncológico Nacional (ION) y los servicios oncológicos departamentales que articulan la atención primaria y de subespecialidad de los pacientes con neoplasia o sospecha de ella, y de difícil diagnóstico con los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención.
- Red Nacional de redes de salud para la atención de pacientes en situaciones especiales y dificultades de accesibilidad, de una red a otra de igual o mayor complejidad.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado, que en su Artículo 45, que todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.
- Ley de 14 diciembre de 1956 Código de Seguridad Social.
- Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley 924, de 15 de abril de 1987, en el Artículo 3° párrafo segundo establece que; "El régimen de enfermedad, maternidad y riesgo profesionales a corto plazo será financiado en su totalidad con el aporte patronal del diez por ciento (10%) del total ganado de sus asegurados.
- La Ley N° 650 del 19 de enero de 2015) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- La Ley N° 777 del 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.
- Decreto Supremo N° 5315 de 30 de septiembre de 1959 Reglamenta el código de Seguridad Social.
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023.
- Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud.

PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO

Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

A partir de la promulgación de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), la Agenda Patriótica 2025 donde establece la visión de país a ser alcanzada para el año 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, que define los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el quehacer sanitario en el sistema de salud, la Caja Petrolera de Salud, ha elaborado su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, donde define las líneas estratégicas de la institución para el presente quinquenio.

La Caja Petrolera de Salud, en concordancia a los FINES de la Ley N° 777, que expresan que; *"son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley..."*:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.¹

Plan Estratégico Institucional 2021-2025

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se constituye en un instrumento de gestión estratégica, que establece las orientaciones generales mediante las cuales la CPS contribuirá a viabilizar los pilares, metas, resultados y acciones del Sistema de planificación nacional.

Propósito (Visión)

El Propósito (Visión institucional) que la Caja Petrolera de Salud desea lograr mediante el cumplimiento de su Razón de ser, representa el horizonte temporal del cual provienen los objetivos estratégicos, constituyéndose en las premisas que orientan el desarrollo institucional de la CPS.

El propósito canaliza la concreción del esfuerzo colectivo en torno a los desafíos institucionales estratégicos que se expresan de la siguiente manera:

"Ser una Institución modelo de la Seguridad Social de Corto Plazo a nivel nacional, con capacidad resolutive y talento humano comprometido, mediante una red de servicios de salud integral e integrada, que brinda atención con oportunidad, calidad, seguridad y protección al asegurado, a través del uso eficiente de recursos orientados a la sostenibilidad financiera."

Los componentes de Desarrollo Institucional incluyen a Recursos Humanos, Normativa, Procesos y Tecnología, entre otros; mientras que Recursos contiene e Incluye Captación de Ingresos, gestión de las inversiones, convenios interinstitucionales y capacidad instalada (infraestructura y equipamiento).

Razón de ser (Misión)

La Razón de ser (Misión institucional) expresa el objetivo permanente determinado en el marco de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, cuyo accionar va orientado a las prestaciones en salud al conjunto de la población asegurada (titulares y beneficiarios), y se establece de la siguiente manera:



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLI CONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

"Somos una entidad prestadora de servicios de salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, que brinda prestaciones en especie y dinero, a través de las Administraciones Desconcentradas a nivel nacional, a nuestra población asegurada".

Pilar, Ejes estratégicos y Objetivos Estratégicos

La relación entre los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, Pilares de la Agenda Patriótica 2025, y los Objetivos Estratégicos establecen el escenario sobre el cual la Caja Petrolera de Salud desplegará las Acciones Estratégicas destinadas al logro del marco estratégico, que permita encarar el modelo institucional de gestión por resultados y presupuesto por resultados.

Pilares:

- 3.- Salud, educación y deporte.
- 11.- Soberanía y transparencia en la gestión pública

Ejes Estratégicos:

- 6.- Salud y Deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia.
- 7.- Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer las prestaciones integrales en salud en 28 Establecimientos de Salud a Nivel Nacional hasta la gestión 2025
- Fortalecer la Gestión Administrativa en Oficina Nacional y 13 Administraciones desconcentradas a nivel Nacional hasta la gestión 2025.
- Optimizar el acceso y cobertura de los Servicios de Salud.

Acciones Estratégicas

Las Acciones Estratégicas alineadas a los Objetivos Estratégicos se presentan a continuación:

OE1. Fortalecer las prestaciones integrales en salud en 28 Establecimientos de Salud a Nivel Nacional hasta la gestión 2025.

- AE1. Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional.

OE2. Fortalecer la Gestión Administrativa en Oficina Nacional y 13 Administraciones desconcentradas a nivel Nacional hasta la gestión 2025.

- AE2. Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros precautelando la sostenibilidad financiera

OE3. Optimizar el acceso y cobertura de los Servicios de Salud.

- AE3. Fortalecimiento institucional con proyectos de inversión.

Plan Operativo Anual

Es el principal instrumento de gestión de corto plazo, constituyéndose en la herramienta formal, elaborada de manera participativa, donde el nivel directivo, nivel ejecutivo y los responsables de las acciones de corto plazo, identifican el accionar institucional para gestión durante un período fiscal, además determinando en coordinación con las unidades organizacionales a nivel nacional, las operaciones, tareas, requerimientos, presupuesto y resultados a alcanzar.

El contenido del Plan Operativo Anual comprende:



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

- Una programación de las Acciones de Corto Plazo
- La determinación de operaciones
- La determinación de requerimientos necesarios

Acciones de Corto Plazo

Una Acción de Corto Plazo es aquella acción programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional, y que contemplan los resultados esperados, medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a las metas de la Caja Petrolera de Salud.

Para cada acción de corto plazo, se establece:

- Los períodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.
- Identifica el área o unidad organizacionales responsables de ejecutarla.

Operaciones

La identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada Acciones de Corto Plazo, permite su seguimiento articulado, y contribución individual a partir de su cuantificación y verificabilidad.

Cada operación contiene tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las Acciones de Corto Plazo.

Requerimientos

Para cada acción de corto plazo, se determinan los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios, estableciendo un cronograma de ejecución para lograr los resultados esperados.

Las Áreas o Unidades Organizacionales Responsables de las Acciones a Corto Plazo en correspondencia y coordinación con las Áreas o Unidades Organizacionales Responsables de las Acciones de Mediano Plazo, en el marco de sus competencias de supervisión, seguimiento, evaluación y control, verifican e integran los planes operativos de las unidades ejecutoras e identifican las Unidades Organizacionales Sustantivas, Unidades Organizacionales de Apoyo y su alcance.

Las operaciones y actividades (tareas) del Plan Operativo Anual responden a dos contextos: al estratégico, cuya base es el Plan Estratégico Institucional y al misional en dos vías: una derivada de las atribuciones legales que representa la razón de ser institucional, y la otra, derivada del desarrollo de las condiciones de cada unidad organizacional expresada en la cualidad/calidad de sus productos.

Para la formulación del POA 2023 se definieron las Acciones de Corto Plazo, alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas y la Estructura Programática (competencia del Departamento Nacional de Presupuesto) establecida dentro de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Etapas y Roles de las Áreas o Unidades Organizativas en el Proceso de Formulación de la Planificación Operativa

Las etapas desarrolladas en el proceso de formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2023 son:

- 1) De Análisis Técnico – Económico: donde se determina la proyección de los recursos institucionales correspondientes para la gestión 2023, de acuerdo a aplicación de metodología específica, para cada administración desconcentrada y Oficina Nacional.



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

- 2) De priorización o identificación de Acciones de Corto Plazo, expresadas como alcance institucional para la gestión fiscal, conteniendo las operaciones a nivel nacional para alcanzar las metas del Plan Estratégico Institucional, y su correspondiente asignación de presupuesto.
- 3) Determinación de Proyectos de Inversión: para ejecución en la gestión y definición de su alcance por Administración Desconcentrada en el marco de normativa legal vigente.
- 4) De diagnóstico, análisis y formulación de propuesta de Plan Operativo Anual de las Administraciones desconcentradas y Oficina Nacional.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La formulación presupuestaria para la gestión 2023 de la Caja Petrolera de Salud se presenta en el presente Anteproyecto del Presupuesto, mismo que contempla el presupuesto anual estimado de recursos y proyección de gastos reflejados en la Estructura Programática en el marco de las Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

Es importante aclarar que, las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, realizan un cambio en la estructura de los Programas, Proyectos y Actividades de los presupuestos de las entidades del sector público, que se puede advertir en el siguiente gráfico:

RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO, CORTO PLAZO Y LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS



En este entendido, a partir de la gestión 2023, cada Actividad del Presupuesto, estará relacionada a una Acción de Corto Plazo.

PRESUPUESTO DE RECURSOS

La estimación de los Recursos de la gestión 2023 incluye a las Administraciones Desconcentradas, Instituto Oncológico Nacional y Oficina Nacional, para lo cual se emitió el Circular CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-CIR-0002/2022, conforme lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como, recomendaciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).

Para la proyección de ingresos recurrentes, se solicitó a las administraciones desconcentradas a nivel nacional, trabajar sobre la tendencia del comportamiento histórico de la ejecución de ingresos de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022 proyectado al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, para el Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social, también se indicó que se debe considerar a nuevas empresas afiliadas, y/o con baja temporal o definitiva.

Por tanto, la estimación y definición del presupuesto de Recursos para la gestión 2023, se determinó en función a lo señalado en el párrafo precedente, y fue coordinado con las administraciones a nivel nacional.



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

Los ingresos totales de la CPS, financiarán las Acciones de Corto Plazo, señaladas en el Plan Operativo Anual de la gestión 2023. El presupuesto de Recursos tiene la siguiente conformación:

Grupo 12000 Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas.

En función al comportamiento histórico, se estima para la gestión 2023 una recaudación de **Bs47.784.544.-** que corresponde a la venta de formularios, exámenes preocupaciones, atención a particulares en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud.

Grupo 15000 Tasas, Derechos y Otros Ingresos.

Para la gestión 2023 se tiene estimada la captación de **Bs10.840.630.-**, por concepto de Multas, Intereses Penales, por incumplimiento al pago de las contribuciones a la seguridad social (aporte patronal) por parte de las empresas e instituciones afiliadas a la Caja Petrolera de Salud.

Grupo 17000 Contribuciones a la Seguridad Social.

Representa la cifra más significativa al interior del Presupuesto de Recursos 2023 a nivel Institucional, que representa 88,0% del total. Este Grupo, está conformado por las cotizaciones de empresas privadas, empresas e instituciones públicas y asegurados voluntarios afiliadas a la CPS, conforme lo siguiente:

- **Sector Público** (Empresas y Entidades Públicas): Se proyecta recaudar el importe de **Bs219.969.003.-** y equivale al 22.0% del total.
- **Sector Privado** (Empresas privadas), se tiene una cifra proyectada de recaudación de **Bs778.772.639.-**, y representa el 77,7% del total.
- **Contribuciones Voluntarias**, según proyecciones se tiene un importe de **Bs3.258.613.-** y representa el 0,3% del total.

Grupo 35000 Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros.

En este grupo se encuentra el rubro 3511 Disminución de Caja y Bancos, destinado a financiar proyectos de inversión y gastos no recurrentes de la institución. El importe que se tiene programado para la gestión 2023 asciende a **Bs 78.634.584.-**, el cual se sustenta con el flujo de caja proyectado al 31 de diciembre de 2022.

Con relación al Rubro de Caja y Bancos, se indicó que de acuerdo a los lineamientos del MEFP, los mismos deberán ser presupuestados priorizando el financiamiento de proyectos de inversión, gastos de capital, de operación, servicio de la deuda, principalmente, y evitar financiar gasto recurrente con dicho Rubro.

Consecuentemente, la estimación del Presupuesto de Recursos Institucionales para la gestión 2023 asciende a un total de **Bs1.139.260.013.-**, con fuente de financiamiento 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.

Finalmente, es importante señalar que el Parágrafo III del Artículo 17 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023, establece que **“los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, por lo que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal”**.

A continuación, se muestra el Presupuesto de Recursos de la gestión 2023, detallado por Grupo y Rubro:

Anteproyecto de Presupuesto de Recursos Consolidado, 2023 (Expresado en Bolivianos)



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8061, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

RUBRO	TOTAL GENERAL
12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	47.784.544
12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	47.784.544
15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	10.840.630
15910 Multas	5.146.848
15920 Intereses Penales	609.978
15990 Otros Ingresos no Especificados	5.083.804
17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.002.000.255
17111 Del Sector Público	219.969.003
17112 Del Sector Privado	778.772.639
17200 Contribuciones Voluntarias	3.258.613
35000 DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	78.634.584
35110 Disminución de Caja y Bancos	78.634.584
TOTAL GENERAL	1.139.260.013

Asimismo, el siguiente cuadro, muestra el Techo Presupuestario 2023, por Administración Desconcentrada.

Techo Presupuestario por Adm. Desconcentrada, 2023 (Expresado en Bolivianos)

DETALLE	IMPORTE
OFICINA NACIONAL	95.922.718
LA PAZ	214.573.837
COCHABAMBA	124.254.061
SANTA CRUZ	552.765.678
CAMIRI	15.031.446
SUCRE	21.671.889
TARIJA	19.096.769
ORURO	20.832.939
TRINIDAD	16.818.782
POTOSÍ	15.888.308
BERMEJO	2.255.715
VILLAMONTES	9.490.743
YACUIBA	9.393.715
ION	21.263.413
TOTAL	1.139.260.013

PRESUPUESTO DE GASTOS

En el Marco de la Política de Austeridad y las Directrices Presupuestarias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la siguiente gestión, se efectuó la articulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional, con la alineación de las Acciones a Corto Plazo.

Por otra parte, es importante aclarar que de acuerdo a las precitadas Directrices, cada Acción de Corto Plazo definida en el POA 2023, deberá estar registrada en una Actividad de la Categoría Programática de la CPS.

La composición del Anteproyecto de Gastos por Grupo, es el siguiente:

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023, Consolidado Nacional Por Grupo de Gasto (Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	IMPORTE	% PART.
10000 SERVICIOS PERSONALES	729.697.216	64,1%
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	121.573.776	10,7%
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	180.579.735	15,9%
40000 ACTIVOS REALES	6.408.327	0,6%
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVO	14.168.305	1,2%
70000 TRANSFERENCIAS	59.585.222	5,2%
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	3.046.745	0,3%
90000 OTROS GASTOS	24.200.687	2,1%
TOTAL GENERAL	1.139.260.013	100%

Como se advierte en el cuadro precedente, el Presupuesto total de gastos asciende a **Bs1.139.260.013.-**.



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8618

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

- El grupo 10000 Servicios Personales, registra un importe de Bs 729.697.216.- destinado a cubrir la remuneración del personal administrativo y sustantivo de la CPS, de acuerdo a la Escala Salarial vigente; así como los beneficios colaterales al haber básico, como son: la categoría médica, escalafón profesional, bono de antigüedad, horas extras, entre los más importantes. Asimismo, incluye la contratación de personal eventual para los distintos establecimientos de salud de la CPS.
- En el Grupo de Gastos 20000 Servicios No Personales, el presupuesto registrado asciende a Bs121.573.776.-, donde destaca la subpartida de gasto 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica", que tiene programado Bs27.934.996.- para la gestión 2023, para la compra de servicios externos en aquellas administraciones donde no se cuenta con especialidades.
- En el Grupo de Gastos 30000 Materiales y Suministros el presupuesto asciende a Bs 180.579.735.-. La principal partida es la 34200 "Productos Químicos y Farmacéuticos", que tiene una programación para la gestión 2023 de Bs130.006.400,00.-, que cubrirá la adquisición de medicamentos de tipo LINAME, EXTRALINAME y ONCOLÓGICOS; así como también, insumos: médicos, farmacéuticos, odontológicos, laboratorio, etc.
- En el Grupo de Gasto 40000 Activos Reales, se tiene un presupuesto estimado para la compra de activos para los establecimientos de salud de la CPS, un importe de Bs 6.408.327.-.
- En el Grupo de Gasto 60000 Servicios de la Deuda, se tiene un presupuesto estimado de Bs 14.168.305.- para el pago de Beneficios Sociales de los trabajadores de la CPS que se retiren.
- En el Grupo de Gasto 70000 Transferencias, se tiene proyectado un presupuesto para la gestión 2023 de Bs4.475.208.-, destinado al pago de la residencia médica. Asimismo, contempla la transferencia del 5% al Ministerio de Salud y Deportes por Bs50.100.013.- y del 0.5% a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) por Bs 5.010.001.-.
- En el Grupo de Gasto 80000 Impuestos, Regalías y Tasas, se tiene la programación de Bs3.046.745.- para el pago del Impuesto al Valor Agregado por la venta de servicios por exámenes pre y post ocupacionales.
- En el Grupo de Gasto 90000 Otros Gastos, se tiene la programación de Bs22.844.839.- para la devolución de las incapacidades temporales a corto plazo, conforme establece el Código de Seguridad Social. Asimismo, contempla la previsión para Desahucio por Bs205.848.- y la previsión para proyecto de inversión de la Zonal Potosí, por Bs1.150.000.-.

Los siguientes cuadros, muestran la composición del Presupuesto de Gastos por Administración Desconcentrada:

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023

Oficina Nacional y Adm. Departamentales: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz
(Expresado en Bolivianos)



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA			
	OFICINA NACIONAL	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ
10000 SERVICIOS PERSONALES	75.233.064,00	153.540.317,00	74.393.325,00	346.277.024,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	8.136.805,00	14.997.844,00	15.662.519,00	49.577.496,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.151.640,00	32.943.242,00	22.860.624,00	97.640.378,00
40000 ACTIVOS REALES	500.000,00		517.921,00	3.555.143,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVO	3.469.016,00	500.000,00	1.639.323,00	8.000.000,00
70000 TRANSFERENCIAS	5.226.345,00	11.592.434,00	6.593.542,00	30.092.846,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS			449.231,00	1.736.313,00
90000 OTROS GASTOS	205.848,00	1.000.000,00	2.137.576,00	15.886.478,00
TOTAL GENERAL	95.922.718,00	214.573.837,00	124.254.061,00	552.765.678,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Adm. Regionales: Camiri, Sucre y Tarija (Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA		
	CAMIRI	SUCRE	TARIJA
10000 SERVICIOS PERSONALES	10.332.731,00	11.487.284,00	8.975.196,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	1.770.612,00	4.202.176,00	6.494.123,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.893.103,00	3.077.415,00	2.154.603,00
40000 ACTIVOS REALES	108.600,00	285.210,00	12.067,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		461.094,00	35.000,00
70000 TRANSFERENCIAS	546.400,00	1.161.545,00	772.392,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	160.000,00	66.202,00	38.388,00
90000 OTROS GASTOS	220.000,00	930.963,00	615.000,00
TOTAL GENERAL	15.031.446,00	21.671.889,00	19.096.769,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Adm. Zonales: Oruro, Trinidad y Potosí (Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA		
	ORURO	TRINIDAD	POTOSI
10000 SERVICIOS PERSONALES	10.887.065,00	7.928.049,00	3.610.377,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	4.334.915,00	5.010.321,00	6.295.810,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.939.852,00	2.227.165,00	2.137.553,00
40000 ACTIVOS REALES	43.600,00	311.520,00	1.036.177,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVO	10.000,00		26.300,00
70000 TRANSFERENCIAS	1.089.950,00	904.850,00	842.619,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	10.574,00		65.538,00
90000 OTROS GASTOS	516.983,00	436.877,00	1.873.934,00
TOTAL GENERAL	20.832.939,00	16.818.782,00	15.888.308,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Adm. Subzonales: Bermejo, Villamontes y Yacuibá, y el Instituto Oncológico Nacional (Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA			
	BERMEJO	VILLAMONTES	YACUIBA	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	1.475.916,00	6.353.294,00	7.119.631,00	12.083.943,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	489.116,00	1.392.028,00	1.128.745,00	2.081.266,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	124.869,00	1.116.534,00	718.718,00	6.594.039,00
40000 ACTIVOS REALES		18.249,00	15.340,00	4.500,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS				27.572,00
70000 TRANSFERENCIAS	76.934,00	380.141,00	305.224,00	
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS		42.349,00	6.057,00	472.093,00
90000 OTROS GASTOS	88.880,00	188.148,00	100.000,00	
TOTAL GENERAL	2.255.715,00	9.490.743,00	9.393.715,00	21.263.413,00

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria del MEFP, las Acciones de Mediano Plazo de cada institución, son reflejadas en los Programas del Presupuesto. En este entendido, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la CPS definió los siguientes programas:



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8096, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Por Programa Presupuestario (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ANTEPROYEC. PPTO 2023
Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud.	721	GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.	969.032.939
Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros preautelando la sostenibilidad financiera	000	GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS PRECAUTELANDO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	95.323.547
	970	PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN.	1.150.000
	980	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	59.585.222
	990	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS.	14.168.305
TOTAL GENERAL			1.139.260.013

000 - GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

Destinado a las actividades administrativas de las Administraciones Desconcentradas a nivel nacional y Oficina Nacional, el importe registrado asciende a Bs 95.323.547.-, que representa el 8,4% del presupuesto total y el 9,5% del Presupuesto del Rubro 17000 "Contribuciones a la Seguridad Social".

721 - GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

Esta categoría programática, es la más representativa de la institución, refleja la misión de la Entidad en el marco de Código de Seguridad Social, relacionada a la prestación de servicios por atención médica a la población protegida en el régimen a corto plazo de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo. El presupuesto para el 2023 asciende a Bs 969.032.939.-.

970 - PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN.

En esta categoría programática se tiene la previsión para un proyecto de inversión de la Administración Zonal Potosí, por Bs1.150.000.-.

980 - TRANSFERENCIAS-CORRIENTE.

En esta Categoría Programática, se tiene registrado para el 2023 un presupuesto de Bs4.475.208.-, destinado al pago de la residencia médica. Asimismo, contempla la transferencia del 5% al Ministerio de Salud y Deportes por Bs50.100.013.- y del 0.5% a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) por Bs5.010.001.-, en aplicación a la Ley N° 2042 artículo 27 y Decreto Supremo N° 3561 respectivamente, los cuales son calculados sobre el total estimado del Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social.

990 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS.

Esta Categoría Programática se registra el pago de beneficios sociales (indemnización), a los trabajadores de la Institución que se jubilan, renuncian, fallecen, etc. El importe proyectado para esta Categoría asciende a Bs14.168.305.-.

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA



caja petrolera de salud

ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directrices de Formulación Presupuestaria del MEFP y MPD, para la gestión 2023, se tiene el siguiente presupuesto por Categoría Programática:

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Por Categoría Programática (Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION CATEGORIA PROGRAMÁTICA	IMPORTE
0000000-01	Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	81.262.315,00
0000000-02	Desarrollar e implementar el sistema integrado de control de seguros con la finalidad de optimizar afiliaciones, cotizaciones y control de empresas.	67.274,00
0000000-03	Implementar el modelo de captación de empresas o instituciones con aportes significativos a Nivel nacional	288.081,00
0000000-04	Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico – financieros	13.698.676,00
0000000-99	Participación y Control Social	7.201,00
7210000-01	Fortalecer el Modelo de atención Integral en Salud con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad	30.230.188,00
7210000-02	Fortalecer la gestión de información gerencial en salud para la toma de decisiones (Epidemiología, Bioestadística y Costos en Salud)	29.077,00
7210000-03	Fortalecer los Servicios de Trabajo Social con enfoque preventivo	3.113,00
7210000-04	Prevenir accidentes y enfermedades profesionales para mantener las condiciones de salud del trabajador asegurado	126.894,00
7210000-05	Fortalecer la administración logística de medicamentos	77.984.718,00
7210000-06	Fortalecer la administración logística de insumos, reactivos y dispositivos médicos	45.029.990,00
7210000-07	Optimizar la funcionalidad de los Servicios de Laboratorio en los Establecimientos de Salud	771.481,00
7210000-08	Gestionar niveles de articulación y coordinación a nivel nacional que faciliten los procesos de atención de forma eficiente	94.477.336,00
7210000-09	Fortalecer la Promoción de la salud y Prevención de Enfermedad	41.098,00
7210000-10	Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	711.993.155,00
7210000-11	Fortalecer la calidad del recurso humano a través de la investigación, capacitación y formación de RR HH en salud	116.328,00
7210000-12	Desarrollar módulos para el sistema de información de salud integrado	302.532,00
7210000-13	Establecer procesos de implementación de los componentes de habilitación y su registro único de los establecimientos de salud	51.232,00
7210000-14	Establecer los componentes del control de la calidad de los establecimientos de salud	54.235,00
7210000-15	Optimizar y establecer la normativa administrativa vigente, que permita el adecuado desarrollo institucional	13.936,00
7210000-98	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	7.807.626,00
9700000-22	Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico – financieros. (provisión para gastos de inversión)	1.150.000,00
9800000-01	Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico – financieros. (transferencias corrientes)	59.585.222,00
9900000-01	Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico – financieros. (Pago de beneficios sociales)	14.168.305,00
TOTAL GENERAL		1.139.260.013,00

CONCLUSIONES

Por lo descrito en los numerales precedentes, se concluye que el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto gestión 2023, refleja los siguientes aspectos:

- Las operaciones del POA están alineadas a una Acción de Corto Plazo (ACP) específica, concordantes con las Acciones Estratégicas (AE) del Plan Estratégico Institucional (PEI), a fin de que sea posible su medición y la evaluación correspondiente.
- Las Áreas responsables de las Acciones de Corto Plazo han establecido el alcance y los Indicadores de medición para su evaluación y seguimiento.
- De la misma forma, las operaciones correspondientes, sean recurrentes o específicas, están alineadas y articuladas a las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual.
- Para la proyección de ingresos recurrentes, se consideró la tendencia del comportamiento histórico de la ejecución de ingresos de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022 proyectado al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, para el Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social, también se indicó que se debe considerar a nuevas empresas afiliadas, y/o con baja temporal o definitiva.
- La definición del presupuesto de Recursos fue coordinada con cada Administración Desconcentrada a nivel nacional.
- En la formulación de presupuesto de gastos, se aplicó la política Institucional de austeridad de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, se consideró las recomendaciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad de Corto Plazo (ASUSS).
- La Programación de Operaciones Anual y el anteproyecto del presupuesto para la gestión 2023 asciende a **Bs1.139.260.013.-**, ambos documentos reflejan la programación realizada por las Administraciones desconcentradas, información que fue consolidada a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director General Ejecutivo, la remisión del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023 al Departamento Nacional de Asesoría



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8612

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

Legal para la elaboración del informe legal correspondiente, y en caso de no tener observaciones, Honorable Directorio para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, en sesión de presentación del proyecto de presupuesto plurianual 2023-2025, ha realizado observaciones y solicitado aclaraciones sobre información de presupuesto de ingresos, proyectos de inversión y situación financiera institucional, mismas que tras la valoración de pertinencia y viabilidad, han sido aclaradas informando que el Plan Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto institucional 2023 se enmarcan en las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023, aprobadas mediante Resolución Bi – Ministerial N° 21 de 22 de Julio de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo, siguiendo las recomendaciones emanadas por esos entes rectores para su presentación, y que las Acciones de Corto Plazo ligadas con la estructura presupuestaria contempladas en el documento presentado, se relacionan operativamente con los lineamientos ejecutivos institucionales esperados para la gestión 2023, sin embargo se engarzan en las directrices del proyecto de Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

LEY 1178 Y DECRETO SUPREMO 23318 A

Que en los casos de tener que tomar decisiones que vulneren procedimiento o normas legales, el órgano de decisión puede ampararse en el mejor beneficio de la institución en aplicación de lo dispuesto por el art. 33 de la ley 1178 reglamentado por el DS 23318 A en su art. 63 que se transcriben:

"Ley 1178.- Artículo 33° No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación."

DS No 23318 "A.- Artículo 63 (Principio de prueba de las decisiones gerenciales)

I. A los efectos del artículo 33 de la Ley 1778, si el servidor público previa, concurrente o inmediatamente tomada la decisión hubiera enviado a su superior jerárquico, a los máximos ejecutivos de su entidad y a la autoridad que ejerce tuición sobre su entidad o institución, un informe escrito sustentando su decisión, éste servirá como principio de prueba para fines de control posterior.

El fundamento debe referirse a que la decisión fue adoptada procurando finalidades específicas como ser:

a. Mayor beneficio o resguardo de los bienes de la entidad, considerando los riesgos propios de la operación.

b. La solución o alternativa que a su juicio ofrece más posibilidades de resultados positivos netos bajo las circunstancias imperantes y razonablemente previsibles.

c. Neutralizar los efectos de situaciones de fuerza mayor dentro de lo razonablemente posible. La valuación de estos principios de prueba será independiente de los resultados obtenidos.

II. Los casos en que los resultados fueran determinados por cambios drásticos en las circunstancias posteriores a la decisión o por causas demostrables de fuerza mayor sobreviniente, constituyen también principio de prueba."

Que, para efectos de la proyección del POA y proyecto de presupuesto gestión 2023 los lineamientos se obtienen del proyecto de Plan Estratégico Institucional PEI gestión 2021-2025.

Que, en la proyección del presupuesto plurianual 2023 -2025 se considera el uso de recursos de caja y bancos de Bs.78.634.584, para cubrir el presupuesto de gastos institucionales proyectados en el anteproyecto del Plan Operativo Anual y el



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

Presupuesto Institucional de la gestión 2023. Bs.1.139.260.013, existiendo falencia en el informe técnico respecto a la justificación necesaria.

Que, en las administraciones deficitarias, se debe realizar la justificación de la posible utilización de la cuenta Caja Bancos, tomando en cuenta que la misma debe ser utilizada para inversiones y no para el gasto recurrente.

Que, resulta de necesidad imperiosa aprobar el POA y Proyecto de Presupuesto 2023 para evitar daños a la institución en su desenvolvimiento; recomendando se realicen los ajustes observados por el Directorio, mismas que están contenidas en el acta de Directorio de la reunión extraordinaria 002/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022.

Que, las observaciones y recomendaciones realizadas por el Honorable Directorio ante la presentación del Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto Plurianual 2023-2025 tenían los propósitos de complementar y articular la formulación de los documentos institucionales frente a la difícil situación institucional y los retos ineludibles, mismos que no fueron considerados oportunamente por la Dirección General Ejecutiva.

Que, el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 fue de conocimiento y análisis del Honorable Directorio, y luego de ajustes al mismo dentro de los márgenes permitidos por las directrices de la ASUSS y el Ministerio de Economía y Finanzas está en proceso su aprobación, siendo la base del Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto para la gestión 2023, habiendo sido aprobado para sustentar la presente en cuanto al Presupuesto Plurianual 2023-2025, que por orden de la ASUSS se está a la espera de la emisión del Dictamen de Concordancia por la mencionada Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto - ASUSS (CITE: OFN/DGE/DNPD-EXT-0006/2022, CITE: OFN/DGE/DNPD-EXT-0205/2022; CITE: OFN/DGE/DNPD-EXT-0010/2022)

Que, el Honorable Directorio a partir de los informes presentados por la Dirección General Ejecutiva en los años 2021 y 2022, y los Estados Financieros de las gestiones 2020 y 2021, expresó su recomendación en la Resolución del H.D. N° 016/2021 de fecha 10 de junio 2021 que señala:

"TERCERO. – Instruir a la Dirección General Ejecutiva, remitir en el plazo de 30 días de notificado con la presente Resolución un Plan Integral de Acción para enfrentar la situación económica financiera, mismo que deberá considerar áreas críticas como: Recursos Humanos, control de ingresos provenientes de aportes a la seguridad social, uso eficiente y necesario de los recursos con los que cuenta la CPS sin afectar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud, reinicio de las obras en aquellas Administraciones que cuenten con la debida documentación técnica y administrativa, además de considerar las recomendaciones del informe DNAI 02/2021, y las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, para su cumplimiento."

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO- APROBAR, el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, enmarcados en las directrices de formulación presupuestaria de la gestión 2023, en mérito a los informes: técnico Cite OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0130/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0122/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, por lo tanto, no contraviene las mismas, amerita su tramitación conforme procedimientos técnicos y legales establecidas al efecto.



caja petrolera de salud

ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

SEGUNDO. – La Dirección General Ejecutiva deberá realizar a la brevedad la corrección de las observaciones realizadas en la presente Resolución, así como en las que consta en el acta de la reunión extraordinaria del Honorable Directorio de fecha 06 de septiembre de 2022, para que sea puesto en consideración de este H. Directorio.

TERCERO. – Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 63 del DS 23318 A remítase antecedentes a la instancia estatal pertinente, incluyendo los informes técnico y jurídico, proyecto de Presupuesto Plurianual gestión 2023-2025 así como copia del acta de la reunión extraordinaria del H. Directorio de fecha 06 de septiembre de 2022.

CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.

Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

Lic. Rosario Moreno Méndez
DIRECTORA H. DIRECTORIO
RPTTE. PATRONAL EMP. NO PETROLERAS